



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

Cudap: 19662/2009

RESOLUCION N°

///doba, 09 DIC 2010 .- FACULTAD DE LENGUAS.-

2195

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se solicita la contratación del **Sr/a. FLORES ROMINA LEONOR VANESA** - D.N.I.: 30726300 a fin de realizar tareas de apoyo Administrativo,

Y CONSIDERANDO:

Que el mismo ha cumplimentado con lo establecido por la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 15/08,

Que el Área Económico Financiera de esta Facultad ha elevado el informe de factibilidad presupuestaria,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el contrato No Docente de Retribución Única de que se trata, a celebrar con el/la **Sr/a. FLORES ROMINA LEONOR VANESA** - D.N.I.: 30726300 el cual tendrá vigencia desde el 01 de enero de



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

2011 hasta el 30 de junio de 2011, erogando para la totalidad de la contratación la suma de \$ 16442,4 (Pesos Dieciseis Mil Cuatrocientos Cuarenta y Dos con 40/100 ctvs).

El presente gasto será atendido con recursos propios de esta Facultad sin afectar el presupuesto universitario.

Art. 2º.- Comuníquese y dé forma.-


Prof. LUIS JAIMEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba